

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Primera seccion.—Quintas.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 4 del actual, en que participa á este ministerio quedar terminada la entrega en caja del total contingente de hombres señalado á esa provincia para el reemplazo del ejército correspondiente al año de 1846. Entendida S. M. se ha servido mandar manifieste á V. S. ha visto con la mayor satisfaccion el celo y actividad desplegados para llevar á cabo tan importante servicio: que se publique en la Gaceta, y en su Real nombre dé á V. S. y á ese Consejo provincial las gracias.

De Real orden lo comunico á V. S. para su satisfaccion y la del Consejo de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1847.—Benavides.—Sr. gefe político de Guadalajara.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Extremadura, en comunicacion de 29 de Junio último, desde Portalegre participa á este ministerio que á las ocho de la mañana de dicho día habia entrado con las tropas de su mando en la citada capital, siendo muy bien recibidos de aquellos habitantes. Que al poco tiempo de su llegada se le presentó el gobernador civil por la junta de Oporto manifestándole no se habia atrevido á presentarse resueltamente, no obstante la amnistia promulgada por S. M., por temor de la efervescencia de las pasiones en los primeros momentos; pero que la presencia de las tropas españolas y su disciplina le hacian esperar no tendrían lugar los desmanes, vistas las miras pacíficas de los generales; y por último le dió las mas expresivas gracias por el comportamiento observado por las compañías del batallon décimo de cazadores, que entraron primero, asegurando que se les debía el que no se hubiese alterado el orden.

El capitán general de Extremadura, desde Portalegre en 2 del actual, da parte á este ministerio de que no ocurre novedad, continuando haciéndose merecedores del aprecio y gratitud de sus habitantes las tropas de su mando por su buena conducta, y que se le habian presentado varios oficiales, de los que habiendo abrazado la causa de la junta de Oporto se hallaban errantes y se acogian á los beneficios de la amnistia.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que el día 30 del mes próximo pasado presentaron títulos del 3 por 100, serie C, cuyas presentaciones ascendieron á rs. vn. 702 000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia en este día y en los miércoles de las semanas sucesivas que no fueren festivos, en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

ESTADOS PONTIFICIOS.

Roma 19 de Junio.

Se ha realizado al fin el proyecto de un monte de préstamos, con el objeto de mejorar la agricultura y animar la industria. El capital de esta asociacion asciende á medio mi-

llon, y serán accionistas de ella 50 de los primeros propietarios romanos. (Contemporáneo)

FRANCIA.

Paris 30 de Junio.

He aquí las ordenanzas del Rey en contestacion á los votos políticos de la Dieta:

I.

•Nos Federico Guillermo, por la gracia de Dios, Rey de Prusia, á nuestros fieles Estados, reunidos por la primera vez en asamblea general, salud:

Nuestro comisario de la Dieta nos ha manifestado las dudas que se han suscitado en la discusion de los diferentes proyectos sometidos á la aprobacion de los Estados, relativos á las cartas-patentes de 5 de Febrero último y á la interpretacion de los párrafos 4º y 6º del reglamento. Para disipar estas dudas, despues de oido el parecer de nuestro comisario de la Dieta, hemos resuelto hacer las aclaraciones siguientes:

No ha entrado en nuestra idea el que no sean comprendidos en los empréstitos de que hace mencion el párrafo 4º del reglamento de los Estados, cuyos empréstitos no pueden llevarse á debido efecto sino previo el acuerdo y la co-garantia de los Estados generales, y para los cuales se han dado en garantia las rentas públicas y los dominios del Estado, con arreglo á lo que previene el art. 3º de la ley de 17 de Enero de 1820; no ha sido tampoco nuestro ánimo el que no se comprendan en estos empréstitos aquellos para los cuales haya de darse en garantia una parte de las rentas públicas y de las del Estado. Nuestra voluntad por el contrario es el que no puedan tener lugar si no precede la aprobacion de la asamblea de los Estados, la aceptacion de los empréstitos públicos y la reduccion de los documentos financieros relativos á dichos empréstitos, así como tampoco el aumento de los bonos del tesoro al tiempo de su emision.

Estas facultades de la Dieta no serán extensivas á las actuales deudas de la administracion, puesto que siendo estas temporales en su esencia, habiendo sido contratadas bajo la garantia de las rentas del Estado, con las cuales habrán de solventarse, no constituyen ninguna nueva carga para el pais. De consiguiente el acuerdo de los Estados, para la satisfaccion de las deudas de la administracion, no será necesario en lo sucesivo, puesto que tampoco lo ha sido hasta el presente.

En los casos previstos por el art. 6º del reglamento de la Dieta, en que impedimentos políticos no permitiesen la convocacion de la asamblea general de los Estados para la ratificacion de los empréstitos, y en los que esta comision fuese devuelta á la diputacion de los Estados, que trata de lo concerniente á la deuda pública, deberá entenderse que no ha sido nuestra intencion añadir á los derechos de la diputacion el de someter á su aprobacion los empréstitos del Estado. Así pues para que no quede dudá alguna respecto á este asunto, no vacilamos en declarar formalmente á nuestros fieles Estados que la diputacion de los Estados, encargada del arreglo de la deuda pública, no está destinada á reemplazarlos en sus atribuciones legales; en su consecuencia no deberá consentir ninguna modificacion relativa á los empréstitos del Estado.

Berlin 24 de Junio de 1847.—Esta orden se halla firmada por el Rey, por el Principe de Prusia y los Ministros.

II.

Nos Federico Guillermo &c.

•La peticion de nuestros fieles Estados de 23 de este mes, sobre las modificaciones é interpretacion de la patente y de las ordenanzas de 5 de Febrero de este año, nos ha hecho conocer las dudas que ha suscitado el art. 9º de la ordenanza, en el que se regula la duracion de los Estados generales del reino. Para que estas dudas desaparezcán, declaramos por la presente que los derechos de los Estados, cuya permanencia está fijada por la ley general de 5 de Junio de 1832, la cual ley prescribe y determina su participacion, no quedan debilitados por las ordenanzas de 5 de Febrero, sino que al contrario, estos derechos en lo concerniente á las leyes generales, segun las disposiciones del art. 12 de la ordenanza reglamentaria de la duracion de los Estados, y de la ordenanza sobre la reunion periódica de los comités de los Estados reunidos, aun cuando estas mismas leyes deban producir modificacion en los impuestos, decimos: pues que estos derechos han sido transmitidos intactos á los Estados reunidos y á su comision, en razon á que los casos previstos por la precitada última ley no se refieren á ciertos derechos devueltos á los Estados provinciales.

El párrafo 9 de la precitada ordenanza reglamentaria, lejos de disminuirlos, aumenta por el contrario los derechos de los Estados. Si la asamblea general de nuestros Estados ha creído en su solicitud que las disposiciones del referido artículo 9, que

conceden á nuestros Estados el derecho de votar los impuestos, á excepcion de los que versan sobre los dominios Reales, han establecido restricciones acerca de estos derechos, queremos que desaparezcan estas dudas, declarando que, al redactar este artículo, tratamos de no alterar en lo mas mínimo las leyes orgánicas que prescriben la posicion de los Reales dominios, y de los dominios del Estado; por lo tanto la ordenanza de 5 de Febrero no altera de modo alguno lo dispuesto por dichas leyes.

Respecto á las modificaciones propuestas acerca de nuestras ordenanzas y de nuestras cartas-patentes de 5 de Febrero último en la peticion de 23 de este mes, ya hemos hecho conocer á nuestros fieles Estados, en nuestro discurso de apertura y en el de respuesta al mensaje, nuestra intencion de no consentir otras modificaciones que aquellas que una larga experiencia y una profunda reflexion nos indiquen como convenientes.

Firme en esta proposicion, así como tambien en la de reunir con la mayor frecuencia que nos sea posible nuestros fieles Estados, tomamos en consideracion las proposiciones de los mismos acerca de su periódica convocacion y de las restricciones que podrán imponer á comisiones; pero reservándonos la facultad de no manifestar nuestra decision sino despues de una completa adhesion á nuestras ordenanzas de 5 de Febrero.

Nuestros fieles Estados nos ruegan al final de su peticion de 23 de este mes que les permitamos aplazar el nombramiento de las comisiones y de la diputacion de la deuda pública hasta tanto que hayan sido decididos acerca de las modificaciones de las ordenanzas de 5 de Febrero último; pero debemos contestar que en lo concerniente á la diputacion de la deuda, respecto á la proposicion de nuestros Estados, de modificar las disposiciones de la ley, que trata de su creacion y fija los derechos de la misma, esta peticion no ha llegado á nuestras manos. Mas en lo tocante al aplazamiento del nombramiento de las comisiones, no podremos acceder á esta súplica, porque tratamos de reunir en breve dichas comisiones (delegacion de los Estados) para someter á su deliberacion el proyecto de un nuevo código penal, cuya adopcion y promulgacion no pueden retardarse, así como los diversos dictámenes de los Estados provinciales, que las comisiones habrán tambien de tomar en consideracion.

Invitamos por consecuencia á nuestros fieles Estados á que procedan al nombramiento de las comisiones y de la diputacion de la deuda, para lo cual tomarán las medidas necesarias los mariscales de los Estados provinciales.—(Firmada como la orden precedente.)

III.

Habiéndonos dado á entender el comisario de nuestra Dieta que nuestros fieles Estados habrán podido concluir sus trabajos acerca de los asuntos que hemos sometido á su deliberacion, y haber procedido al nombramiento de las comisiones y de la diputacion de la deuda para el 23 de este mes, hemos fijado la clausura de las sesiones para el día 26; y como este día no residiremos en Berlin (1), designamos á nuestro comisario cerca de la Dieta para que cierre las sesiones en nuestro nombre.

El día 26, con arreglo á lo prevenido en la anterior ordenanza, y despues de verificado el nombramiento de los comités permanentes y de la diputacion de la deuda pública, que se verificó el día 25 de Junio en las asambleas provinciales convocadas por los mariscales de la Dieta, se verificó á las seis de la mañana la clausura de la primera Dieta reunida. Estaban reunidos las dos curias en el salon blanco del palacio. El comisario regio, Sr. de Bodschingh, llegó acompañado de todos los Ministros del Estado, y leyó el siguiente discurso:

•Ilustres príncipes, señores, condes, diputados &c. &c.: Ha llegado el momento en que por orden del Rey nuestro Señor debe terminarse la primera reunion de la Dieta general. Es sensible que un pequeño número de sus individuos se haya negado á tomar parte en este acto, dejando así de cumplir un deber cuya satisfaccion se funda en el ejercicio de sus derechos de Estado.

Si echamos una ojeada sobre el periodo de las once semanas, durante el cual ha ejercido sus derechos esta asamblea, se escitan en nuestro corazon diversos sentimientos, á los cuales no es posible dar la expresion conveniente. Pero hay uno al cual nadie puede ser extraño, y es el sentimiento de que los resultados de la reunion de la Dieta hayan sido para el pais menos ventajosos de lo que hubieran podido serlo.

Confiamos sin embargo en que la divina Providencia protegerá como siempre á nuestra amada patria en los momentos decisivos, y esperamos que la semilla de lo bueno y de lo noble habrá caído en un suelo fértil, y llegará á ser un árbol cargado de bellos frutos, bajo la sombra del cual no se verá crecer ninguna yerba dañina.

Pero un sentimiento de alegría y orgullo penetra ciertamente en todos los corazones, y es el de la conviccion de que todos los estados de las provincias estan íntimamente unidos por un amor ardiente á la patria, al noble Rey que Dios nos ha dado

(1) El Rey debía inaugurar en dicho día 26 en Bréslau el monumento construido en honor de Federico el Grande.

y á su ilustre casa. Todos se han pronunciado franca y gozosamente sobre este punto. Por diferentes que sean las vías que se recomiendan y que se adopten, cualquiera que sea la manera en que estas se enlacen entre sí, esperamos con confianza que cuantos estén animados de este sentimiento llegarán al mismo término, á saber: al adelantamiento del honor, de la independencia y de la prosperidad material e intelectual de la patria, á la gloria del pueblo prusiano, bajo la corona intacta y asegurada en la cabeza de sus Reyes, pertenecientes á la noble casa de Hohenzollern.

Al expresar esta esperanza, que os acompañará hasta vuestros hogares para que continuéis obrando con este noble objeto, declaró por orden de S. M. el Rey que está cerrada la primera Dieta reunida.

El Príncipe de Solms Lieh, mariscal de las curias reunidas, contestó con las palabras de viva el Rey!

Toda la Asamblea repitió con entusiasmo: ¡viva el Rey!

La mala de la India, que acaba de llegar á Marsella, no ha traído noticias de la China posteriores á las de la última fecha. El *Hong Kong Register*, al publicar los pormenores de la expedición inglesa contra Canton, añade únicamente lo que sigue:

El general de Aguilar dejó en Canton al capitán Graves con un ercido destacamento de tropas y de voluntarios; pasan revista todos los días y se hallan prontos á obrar.

Siguen los asuntos paralizados en Canton. Los comerciantes se retiran al interior, llevando consigo lo que tienen mas precioso. Se teme un levantamiento del pueblo, quien, llevado de su exasperacion, lo mismo saqueará los almacenes chinos que las factorías inglesas. También temen un segundo ataque por parte de los ingleses. Decían que se aguardaban grandes refuerzos de la India. (*Debats*.)

Hemos recibido noticias de los Estados Unidos del 15 de Junio, y de Méjico de 29 de Mayo. Santana fue silvado y apedreado á su entrada en la capital: dícese que ha presentado su dimision de la presidencia. Todavía no se sabe con certeza si el general Herrera ha sido elegido Presidente. Créase que los americanos estarian en Méjico el 15 de Junio. (*Id.*)

Hemos anunciado hace poco, refiriéndonos al *Semafora de Marsella*, que Mehemet-Ali pensaba hacer este año un viaje á Italia.

Se nos comunica ahora que el virey ha renunciado por este año á semejante proyecto. (*Presse*.)

Se lee en el *Times*:

Anúnciase en Londres la llegada del Príncipe Waldemaro de Prusia, que participó de los peligros y de las fatigas del ejército anglo-indiano en las batallas de Modkee, Ferozeshah y Sobrahon, dadas contra los sikhs. El Príncipe viene á Inglaterra para recibir de la Reina Victoria la gran cruz de la orden del Baño, en conmemoracion de su presencia en aquellas batallas.

Se lee en el *Dublin Evening Post*:

La compañía oriental de vapores ha hecho gratuita y generosamente todos los preparativos necesarios para trasportar los restos de O'Connell desde Génova á Southampton. Para el día 17 de Julio se espera en este último puerto el buque destinado á este servicio. Créase que el cuerpo llegará á Dublin hacia el 20 del mismo.

Esciben de Malta en 5 de este mes:

En los últimos días de Mayo hubo un ehoque entre los oficiales de la guarnicion y los naturales. La causa fue que, hallándose en el teatro varios oficiales, afectaron una falta de compostura indecorosa, que dió motivo á reclamaciones por parte de algunas personas; repitieron estas al siguiente dia, lo cual dió lugar á que se trabara en la calle una renida contienda entre oficiales y paisanos, á la que solo pudo poner término un orden del general, por la cual se intimaba á los militares á que se retiraran.

El Gobierno de los Estados Unidos acaba de concluir una negociacion para la compra del arma de destruccion mas formidable que se conoce. Es una especie de cohete volador, que un hombre solo puede lanzar, y que podrá llevar la destruccion y la desolacion á mas de 9000 pies de distancia. Este proyectil ha sido inventado por un inglés que lo habia ofrecido al Gobierno británico y no lo adoptó; mas habiendo sido testigo un americano de sus propiedades destructivas, ha comprado el derecho de la patente de invencion por la suma de 25,000 fr. Vuelto á los Estados Unidos ofreció el proyectil al Ministro de la Guerra, que lo sometió á numerosas experiencias delante de varios oficiales de marina y del ejército, habiendo comprado en seguida el Gobierno la patente por 20,000 dollars (100,000 francos), y ha dado orden ya para que se ejercite una compañía de artilleros sin mas arma que este proyectil, que debe enviarse muy luego á Méjico al teatro de la guerra. (*Correo de Ultramar*.)

Esciben de Berlin el 24 de Junio á la *Gaceta de Colonia*: Pasado mañana 26 debe verificarse la clausura de la Dieta por el comisario regio. El Rey se halla actualmente en Breslau. La Dieta procederá mañana indudablemente á la eleccion de los comités (*Ausschüsse*), cuya supresion habia solicitado por medio de una peticion. (*Debats*.)

Esciben de Atenas en 5 de Junio que los buques franceses, que salieron para hacer una excursion á Napoli de Romania, habian regresado al Pireo. La escuadra inglesa continuaba estacionada en las aguas de Salamina. (*Gac. de Augsb.*)

En una carta de Petersburgo se dice que en la expresada capital excitaba el mayor interes la Dieta de Berlin, siguiéndose, como suele decirse, paso á paso, la serie de las sesiones, deseando con ansia saber las declaraciones que el Rey haria al cerrar la legislatura. Aun no se halla el Emperador completamente restablecido de su indisposicion. (*Debats*.)

Acaba de publicarse una resolucion del Rey de Prusia, relativa á que los tribunales que reciban la declaracion de quiebra de un comerciante den de ello inmediatamente conocimiento al ministerio fiscal, el que sin pérdida de tiempo tratará de averiguar si ha habido en la quiebra algun fraude.

Otra Real ó den crea consejos de disciplina para cada corporacion de abogados del reino y para las de procuradores y notarios; y por fin, otra establece para todos los tribunales unas vacaciones de dos meses por año (los de Julio y Agosto), durante los cuales una Cámara de vacaciones juzgará los negocios urgentes.

Así pues la administracion judicial en la Prusia oriental se va asemejando poco á poco á la de la parte occidental, donde quedó en vigor la legislacion francesa. (*Correo de Ultr.*)

Actualmente se estan abriendo en Bruselas los cimientos para la erccion de tres estatuas; la de Godofredo de Bouillon, en la plaza Real; la de Vasele en la de las Barricadas, y la del último burgo-maestre en la plaza Roéppe.

Nunca ha contenido tantos individuos como ahora el asilo de mendicidad de la Cambre (Bruselas). Su número asciende á 2909.

Se lee en el *Courrier de Lyon*:

La horadacion del monte Cenís para el camino de hierro de Turin á Chambery parece está ya resuelta; pues los ensayos que se han hecho han obtenido un completo resultado.

El *Correo de Lyon* anuncia hoy, refiriéndose á una correspondencia de Berna del 25 de este mes, que los trabajos de armamento siguen con actividad increíble. Se cree que el club central de esta ciudad, llamada *sociedad del Oso*, prepara una expedicion de cuerpos francos contra el Canton de Friburgo. Parece que será energicamente secundado en esta expedicion por los radicales del distrito de Morat.

El mes de Julio parece señalado para gran la acontecimientos que decidirán de la suerte de la Suiza. (*Debats*.)

Esciben de Viena (Austria) en 22 de Junio:

La diputacion que los Estados del reino de Bohemia han enviado á Viena lleva la mision de solicitar del Emperador la abolicion de la lotería, y que se mitiguen las leyes de la censura.

La duquesa María Luisa de Parma ha llegado hace poco á su palacio de Schoenbrunn. Asegúrase que S. A. I. pasará el estío en dicha residencia al lado de sus augustos padres. (*Id.*)

La emancipacion parcial de los judíos, acordada por la Dieta prusiana, da algun interes á los siguientes datos estadísticos:

En los estados prusianos hay 206,000 judíos, de los cuales 80,000 pertenecen al ducado de Posen. Rempen, pueblo de esta provincia con 6415 habitantes, tiene 5328 judíos. La poblacion israelita asciende en Berlin á 8000 individuos; en Posen á 7500; en Breslau á 6000; en Dantzick á 4900; en Koenigsberg á 1600; en Colonia á 700, y en otras ciudades á 500.

La relacion del número de judíos á la poblacion total es de 1 á 57 en los estados austriacos, de 1 á 61 en Holanda, de 1 á 72 en Baviera, de 1 á 74 en los estados prusianos, de 1 á 149 en Wurtemberg, de 1 á 487 en Francia, y de 1 á 2076 en Irlanda.

Esciben de Alejandría:

La cosecha de este año es en extremo abundante, habiéndose hecho ya en todo el Egipto alto y bajo, y en el Delta se siegan los trigos en este momento. Calcula el Virey que el Egipto podrá exportar, así que crezcan las aguas del Nilo, es decir, hacia mediados de Julio, mas de 2.500,000 de ardebes, ó sea 4.500,000 de hectólitros.

Se fundan las mayores esperanzas respecto á los resultados de los trabajos del Nilo, que, aunque comenzados hace un año, durarán todavía otros tres; y se cree que si esta empresa gigantesca tiene un buen resultado, harán mas que doblarse los productos del Egipto á causa de la facilidad con que podrán regarse las tierras durante todo el año, y se tiene como cierto que las exportaciones del Egipto en esta hipótesis ascenderian á 5.000,000 de ardebes, ó sea 8.600,000 hectólitros. (*Corr. de Ultr.*)

El *Morning Chronicle* del 20 hace las siguientes reflexiones con motivo de la candidatura del baron Lionel de Rothschild, que se ha alistado en las filas de los que aspiran á representar la Cité de Londres en el Parlamento.

El nombre del baron de Rothschild, que aparece en la lista de los candidatos escogidos por el partido liberal en la Cité, llama necesariamente la atencion sobre la situacion excepcional de los israelitas relativamente á la elegibilidad para el Parlamento. La incapacidad legal es incontestable; pero no puede concebirse que continúe. Los títulos personales de Mr. de Rothschild á representar la Cité de Londres tampoco pueden ponerse en duda. Su carácter, lo mismo que su posición mercantil, le habrian asegurado mucho tiempo hace la distincion que ambiciona sin los restos de la antigua tiranía religiosa que todavía forma parte de nuestras instituciones.

Al fin nada impide á los electores de Londres nombrar á Mr. de Rothschild, puesto que el solicita sus votos, y su eleccion será indudablemente decisiva para hacer que desaparezca la barrera que le cierra hoy su entrada en la Cámara. Insistir sobre una incapacidad religiosa, soberana para entorpecer la eleccion del primer colegio electoral del imperio británico, sería un absurdo de los mas calificadas. Estamos seguros de que el Gobierno aprovechará esta ocasion para abolir la indigna excepcion que existe en el umbral de la Cámara de los Comunes á los ciudadanos judíos que han desempeñado con honor otros destinos.

Abrogamos la confianza de que Mr. de Rothschild y Mr. Salomon serán admitidos á tomar asiento en la Cámara si son elegidos, y los mismos obispos se humanizarán cuando se presente la proposicion por un hombre de Estado tan bien dispuesto en favor de la Iglesia como lord John Russell. (*Debats*.)

Esciben de Nueva-York en 31 de Mayo á la *Gaceta de Weccr*:

## FOLLETIN.

### LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Pues es preciso que te fijes en algo. ¿Qué es lo que crees? Veamos.

—Creo que has muerto, y que acabas de aparecer.

—Es decir que miento: me gusta la atencion.

—O al menos me ocultas parte de la verdad, aunque espero que, á semejanza de los espectros de la antigüedad, vas á descubrirme terribles cosas.

—En cuanto á eso puede ser que aciertes: prepárate pues, pobre Rey.

—Sí, sí, replicó Enrique, pero confiesa que eres una sombra enviada aquí por el Altísimo.

—Confesare cuanto quieras.

—No siendo así, ¿cómo hubieras podido atravesar esos corredores tan bien guardados? ¿Cómo estas á estas horas en mi estancia y tan cerca de mí? ¿Entran por ventura en el Louvre todos los que á él se acercan? ¿Es así como se custodia la persona del Rey?

Y abandonándose Enrique completamente al terror vertiginoso que de él acababa de apoderarse, volvió á arrojarse en su lecho, dispuesto á taparse de pies á cabeza con la ropa.

—Vamos, vamos, dijo Chicot con acento que revelaba alguna compasion y mucha simpatía: no te sofocues así; tócame y te convencerás.

—¿No eres pues un mensajero de venganza?

—¿Por vida del demonio! ¿Tengo acaso cuernos como Satanás, ó una espada flamígera como el arcangel San Miguel?

—¿Pero cómo has entrado aquí?

—Ya volvemos á las andadas....

—Sin duda.

—Ten presente que todavía conservo mi llave, aquella que colgaste en mi cuello por el gusto de hacer rabiar á los gentiles hombres de tu cámara, que solo tenían el derecho de llevarla en los faldones. Pues bien; esa llave sirve para entrar, y por lo tanto he entrado.

—¿Por la puerta secreta?

—Por supuesto.

—¿Y por qué has venido hoy y no ayer?

—¡Ah! Hé aquí la cuestion; vas á saberlo.

Enrique volvió á separar la ropa de la cama, y con un acento de sencillez propio de un niño, dijo:

—No me cuentes nada que sea desagradable, Chicot; te lo pido por tu alma. ¡Oh! ¡Si supieras qué placer me causa el oírte!

—Te prometo decir la verdad, y no será culpa mia si la verdad te ofende.

—Supongo que no es cosa seria ese mico que tienes á Mr. de Mayenne....

—Muy sería por cierto. El Sr. de Mayenne hizo que me diesen 50 palos, y yo tomé la revancha sacudiéndole 100 azotes con la vaina de la espada; calculando que dos de estos equivalen á uno de los otros, y que por consiguiente estábamos en paz. Pero si en concepto del señor de Mayenne los palos valen tanto como los azotes; resulta que, estará en su derecho sacudiéndome 50 de los primeros ó de los segundos, y como tengo muchísimo á esta clase de acreedores, que suelen ser muy exactos, te aseguro que, por grande que sea la necesidad que tengas de mí, no hubiera venido á no saber que el señor de Mayenne está en Soissons.

—Pues bien, Chicot, ya que las cosas han pasado de ese modo, y que por mi causa has venido, te ofrezco mi proteccion y quiero....

—Cuidado, Enrique, porque siempre que pronuncias las palabras *yo quiero*, dices alguna tontería.

—Quiero que resucites, y que te presentes delante de todo el mundo.

—Ya lo imaginaba yo....

—Te defenderé.

—Por supuesto.

—Chicot, te doy mi Real palabra.

—Mejor defensa tengo yo.

—¿Cuál?

—Mi agujero al que pienso retirarme.

—He dicho que te defenderé, repitió el Rey con voz enérgica y sentándose en el lecho.

—Enrique, dijo Chicot, vas á constiparte, y así te ruego que te vuelvas á acostar.

—Tienes razon, pero es que tambien tu me exasperas, dijo el Rey volviendo á meterse entre sus sabanas. ¡Cómo! ¿Cuándo yo, Enrique de Valois, Rey de Francia, enenemigo bastantes suizos, escoceses, guardias francesas y gentilesbombrés para mi defensa, el Sr. Chicot no se halla contento ni seguro!

—Repítame lo que acabas de decir. ¿Has dicho que tienes suizos?

—Sí, mandados por Tocquenot.

—Bien; ¿y tienes escoceses?

—Sí, mandados por Larchant.

—Muy bien. ¿Y tienes guardia francesa?

—Mandada por Crillon.

—Que me place; ¿y qué mas?

—¿Qué mas? No sé si deberia decirte eso.

—No lo digas. ¿Quién te te pregunta?

—Y despues una novedad, Chicot.

—¿Una novedad?

Como una particularidad de la guerra que los americanos de los Estados Unidos hacen actualmente á los mejicanos, se cita el hecho de que en toda ciudad importante ocupada por las tropas de los Estados Unidos se publica inmediatamente un periódico inglés. En el día se cuentan nueve periódicos creados por esta circunstancia: en Matamoros se publica el *The Eagle*, en Tampico *The Sentinel*; en Veracruz *The Eagle*, en Monterey de la California *The Californian*; en Jalapa *The Star*. También se publican en Chihuahua, en Yecua Nueva, y en Monterey en el Nuevo Leon. El primer número del *The Star* apareció en Jalapa el 25 de Abril, es decir, á los seis días de ocupada la ciudad por los anglo-americanos. (Id.)

Sabido es que Mehemet-Ali nació en la Cavala, pequeña población de la Romelia. Existe en la actualidad en ella un crecido número de individuos de su familia, á los cuales nunca ha echado en olvido. Hace algunos años que ha tomado este país bajo su protección, creando una escuela y fundando varios establecimientos de beneficencia. Ultimamente ha enriado arquitectos para que reedifiquen las casas de los ciudadanos pobres que amenazan ruina.

En cuanto á la casilla en donde nació, quiere que se conserve de la misma manera que está. Unicamente se construirá al rededor, y para librarla de la intemperie, un gran cobertizo. En el jardín anejo á la casa se construirá una pequeña mezquita. El Virey piensa enviar en el año próximo á uno de sus hijos á Cavala para que inspeccione si se cumple fielmente su voluntad. (Presse.)

**NOTICIAS NACIONALES.**

*Molins de Rey 1º de Julio.*

El día 26 de Junio último á las once de la noche llegó impensadamente á esta el Excmo. Sr. capitán general D. Manuel Pavia, habiéndole precedido algunas compañías de preferencia. Se alojó en casa del Sr. Caces, y fue cumplimentado por las autoridades de esta villa y obsequiado con una serenata que se dignó admitir de varios jóvenes de esta población. S. E. se mostró muy amable con todos, regaló á los autores de la serenata, y también mandó entregar al Sr. cura párroco 100 ducados para que, en union con este Sr. alcalde y comandante militar, fuesen repartidos entre los mas pobres del pueblo que sufren en esta la tan pesada carga de alojamientos; y despues de haber descansado un breve rato, salió para Villafraanca, quedando tanto las autoridades como habitantes de esta villa muy satisfechos del modo con que S. E. sabe atender á todas las necesidades de los pueblos. (Fom.)

**MADRID 6 DE JULIO.**

Al separarse el brigadier D. Leandro de Eguía del mando del regimiento infantería de Guadalajara, ha dirigido á sus subordinados la alocucion siguiente:

Habiendo tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.) conferirme el gobierno militar de la provincia de Albacete, faltaria á un deber de justicia si al separarme del cuerpo que he tenido el honor de mandar no dirigiese mi voz á todos sus individuos para manifestarles el profundo sentimiento con que me separo de ellos, y el aprecio que me merecen por su subordinacion, disciplina y demas virtudes militares que poseen, y á las cuales debe el soldado español la fama universal de que goza.

Lo repito, si algo puede amargar la dulce satisfaccion que debo sentir con la usonjera muestra de confianza con que se ha dignado honrarme S. M., es el tener que dejar el mando de un cuerpo tan digno del aprecio de sus gefes. Mi sola ambicion hubiera sido el permanecer siempre á su frente, así como siempre me envanece el recuerdo del tiempo que he sido su coronel.

A cualquiera parte y en cualquier puesto en que la voluntad de S. M. quiera utilizar mis debiles servicios, hallaran en mí todas las clases del regimiento de Guadalajara un militar pronto á hacer en su obsequio cuanto esté en mis atribuciones; un militar, que se llenará de orgullo cada vez que el nombre del regimiento de Guadalajara resuene en su oido y sea citado,

como hasta aqui, por modelo de lealtad, de disciplina y de subordinacion.

El constante ejercicio de estas virtudes militares, el fiel cumplimiento de los sagrados deberes que la ordenanza nos impone, es lo único que al despedirse del regimiento de Guadalajara su antiguo coronel le recomienda, como el medio mas noble, fácil y seguro de ocupar un puesto distinguido en la milicia española.

Hemos leído con gusto un folleto en contestacion á otro titulado *¿A qué viene monseñor Brunelli á España?* donde se venian ideas inconvenientes, absurdas y anti religiosas. La impugnacion de doctinas semejantes era un deber para todo hombre concienzudo, y el autor del librito á que aludimos lo ha desempeñado de una manera digna y oportuna. Recomendamos pues la lectura del mismo, y aplaudimos el pensamiento que lo ha dictado.

**VARIEDADES.**

*Continúa la carta inserta en la Gaceta anterior, fechada en Singapur á 6 de Mayo.*

La Cochinchina baja ó *Dong-nai* comprende siete provincias. En una de ellas (*Gia-dinh*) se halla el puerto de *Sai gon*, que echará V. de ver en todos los mapas, porque es muy conocido á causa de haberle frecuentado algun tiempo los buques franceses.

Toda esta parte meridional de la Cochinchina es la mas fértil á causa del gran número de rios mas ó menos caudalosos que la cruzan en todas direcciones. La cosecha de arroz es abundante: hay tambien mucho algodón; moreras para la cria de la seda, y frutas de toda especie. Llamarla granero y jardín de la Cochinchina; pero de esa misma abundancia se engendra la holganza y vicios de sus habitantes, que son mas que en todo el resto de aquella tierra dados al juego y la bebida, grandes fumadores de opio y malhechores desalmados. Casi siempre se camina en barcos; tal es la muchedumbre de las corrientes. Los rios de mas caudal consienten la navegacion aun para buques de gran porte muy adentro de la tierra.

Gracias á la naturaleza que dió estas vias de comunicacion, la mano del hombre poco ha hecho en esta parte; un solo camino real que atraviesa la Cochinchina y el Tong-quin, y ese mal construido y muy peor conservado. Cuando el tal camino se encuentra con un rio, allí se corta, y el caminante tiene que vadear ó procurarse una barquilla. Montes elevados no escasean.

El viajar en carroja es imposible; y los caballos, que son flojos y no van berrados, apenas pueden portear un hombre una media jornada. Los mandarines viajan por lo comun en una red á manera de hamaca. Algunas veces se hallan conductores ó mozos de carga bien acostumbrados á llevar mucho peso á gran distancia en corto tiempo. Los que llevan pliegos oficiales suelen correr 50 leguas en un día.

**COSTUMBRES.**

Seria alargar demasiado esta carta, cuando aun me falta mucho que decir, el extenderme en este capitulo. Diré solamente que los cochinchinos tienen inclinacion y aptitud para el comercio; y que en un pais de tan dilatada costa y tantos y tan buenos puertos, la contratacion con los extranjeros seria fácil por extremo. Pero á los desdichados cochinchinos les está vedado hacer el menor comercio, porque el Rey se reserva todo el monopolio. Para mayor impedimento prohibe á sus súbditos la construcion de buques de cierto porte. Mas ¡oh poder del interes! y quizás debiera añadir ¡oh atractivo de todo lo vedado! ¿Quiera V. creer que en esas frágiles barcas sin brújula, sin arboladura casi y unas esteras por velas se nos vienen á Singapur? Desde aqui estoy viendo un gran número de ellas en la rada, y lo gracioso es que en medio se ve anclado magestuosamente descollando por encima de todos, *quantum lenta solent* &c., un buque de tres palos perteneciente á S. M. anamítica. Figúrese V. un guarda-costas nuestro al ancla en la bahía de Gibraltar rodeado de contrabandistas.

Las necesidades de los cochinchinos son muy limitadas, y como el arroz que abunda es su principal sustento, un hombre, que no es muy pobre, suele hacer al mes todo su gasto con el valor de un peso duro.

El pueblo cochinchino es muy dado á las prácticas religiosas. Sus creencias vienen á ser las de la China. Los sabios honran á Confucio, y profesan en teoria una especie de religion natural, que no practican muy rigurosamente. El culto de *Fo*, á quien ellos llaman *Pho*, está muy extendido.

De la predicacion y progresos de la religion cristiana hablaré en otra ocasion, pues me voy alargando demasiado.

Baste decir que segun la estadística de los misioneros (algo diferente de la mia), hay en Cochinchina 80,000 cristianos, en el Tong-quin occidental 160,000, y en el oriental á lo menos 80,000, lo cual da un total de 340,000 cristianos, y hay quien los hace subir á 100,000 mas.

Dada ya esta rápida ojeada histórico-geográfico-estadística al imperio de *Han nam*, proseguiré mi cuento para anudar las especies arriba apuntadas de los viajeros cochinchinos en Paris, y del viajero de la barba negra en Singapur.

Cuando este último salió de aqui fue á bordo de una de esas miserables barcas contrabandistas de que he hablado antes. El arreez era un mozo de 30 años, de ánimo generoso y atento: él y la corta tripulacion todos eran cristianos: monseñor Lefebre, el obispo, acompañado de otro misionero europeo, dos cochinchinos alumnos del seminario de las misiones establecido en Pulo-Puiang, entraron á bordo á deshora de la noche vestidos á la cochinchinesca. El piadoso prelado recordó al arreez y á los marineros el peligro á que se exponian concluyendo misioneros contra las leyes de su pais, y les preguntó si estaban firmes en su resolucion. El arreez respondió por todos que sabian que exponian su vida; pero que por el servicio de las misiones la perderian gustosos. ¿Creerá V. acaso que era una vana arrogancia? Pues sepa que la cabeza del que tal dijo está cortada hace ya dias, y que todos los que lo escuchaban yacen condenados á perpetua cadena, menos el obispo, que ha escapado por milagro, y su compañero, á quien los malos tratamientos causaron una grave enfermedad y al cabo la muerte.

No sigamos la fragil barquilla en su azarosa navegacion; veámosla cuando ya á la vista de las costas borbendas trabajosamente, aguardando para alijar aquel contrabando de nueva especie, poderse envolver en las sombras de la noche. La noche vino, pero no con sombras, sino con una luna de estas orientales mucho mas clara que el sol de Santiago de Galicia. Y así, aunque se atravesó felizmente la primera línea de aduanas, á la segunda dió la triste barca en manos de sus perseguidores. Saltaron á bordo los guardias, ó mas bien soldados, y el cabo, enarandose con el arreez, le dijo: *Tú vienes de Singapur. ¿Es que lo conoces?—En la construcion de tu barca, en el aparaje, en todo.*

Y luego añadió con una expresion particular: *algo de chino hay por aqui*, con lo cual queria dar á entender que la barca traía opio de contrabando. No pudiéndosele desvanecer la sospecha, procedió al registro, y allí en el fondo de la bodega dió con los ocultos misioneros. Aplicóles la linterna á los rostros, y luego reconoció á los dos europeos á pesar de su disfraz, y de la perfeccion con que hablaban la lengua.

Siento ya inútil todo disimulo, se acudió al soborno; y como no sea cosa enteramente imposible (á lo menos acá en Oriente) que alguno que otro aduanero se deje sobornar en cambio de algunas barritas como las de tinta de china, pero no tan negras, porque eran de oro, la barca se vió libre de sus aprehensores, y siguió su camino rio arriba. Pero ¿cuál fue la sorpresa de los tristes cristianos cuando á la madrugada avistaron de nuevo al guarda-costas que á toda prisa les daba caza? El gefe devolvió lealmente el precio del rescate, pero declaró que no se atrevia á soltar su presa; y remolcando el navichuelo hasta donde le aguardaba su capitán, este cargó á los presos de cadenas y los envió á la capital de la provincia de *Gia Dinh*. El mandarín, gefe de ella, no desplegó la severidad que era de temer; comenzó el proceso, y envió un secretario á tomar declaración á los misioneros, en lugar de citar á estos á su tribunal. Esta circunstancia, que entre nosotros no pasaria de ser una mera atencion, es en aquel país un favor grande, pues evitó á los reos los tormentos de que tales juicios van siempre acompañados, y de que hablaré despues.

Pararé por alto este primer interrogatorio, contentándome con decir que la respuesta de los misioneros, en sustancia, fue decir que, sabiendo que el Emperador de China habia enviado á Cochinchina su edicto de tolerancia en favor de las misiones cristianas (este edicto fue publicado á consecuencia del tratado hecho recientemente por el embajador frances Mr. de Lagrene), iban con ánimo de predicar el Evangelio, creyendo que no existiria ya la prohibicion.

Las actuaciones se remitieron á la corte, y los reos fueron

—Sí, figúrate, 45 bizarros caballeros.  
 —¿Cuarenta y cinco! ¿Qué dices?  
 —Cuarenta y cinco caballeros.  
 —¿Donde los has hallado? No habrá sido en Paris.  
 —No, pero han llegado hoy á Paris.  
 —¡Pardiez! exclamó Chicot iluminado por una idea repentina, conozco á tus caballeros.  
 —¿De verás?  
 —Cuarenta y cinco mendigos á quienes no falta mas que el surron.  
 —No diré yo semejante cosa.  
 —Figuras capaces de hacer morir de risa.  
 —Chicot, hay entre ellos hombres soberbios.  
 —Gascones al fin, como el coronel general de tu infantería.  
 —Y como tú, Chicot.  
 —¡Oh! es muy diferente, Enrique: yo ya no soy gascon desde que he dejado la Gascuña.  
 —Al paso que ellos....  
 —Precisamente todo lo contrario: no eran gascones en Gascuña, y son dos veces gascones aquí.  
 —No importa. Tengo 45 temibles espadas.  
 —Mandadas por esa 46 formidable que se llama d'Epernon.  
 —Por el no.  
 —¿Pues por quién?  
 —Por Loignac.  
 —¡Puf!  
 —No vayas á despreciar ahora á Loignac.  
 —Me guardaré muy bien de ello: es primo mio en el grado vigésimoseptimo.  
 —Vosotros los gascones sois todos parientes.  
 —Nos sucede lo contrario que á vosotros los de Valois, que no lo son de nadie.  
 —En fin, ¿quieres contestar?  
 —¿A qué?  
 —A mis 45.

—¿Y es esa la defensa con que cuentas?  
 —Sí, voto á eribas, sí, exclamó Enrique irritado.  
 Chicot, ó su sombra, porque no estando nosotros mejor informados que el Rey sobre este particular, tenemos que dejar á nuestros lectores en la duda: Chicot, decimos, se dejó de lizar en el sillón, apoyando sus talones en el borde del mismo, de suerte que sus rodillas formaban el vértice de un ángulo mas elevado que su cabeza.  
 —Pues bien, yo, dijo, tengo mas tropas que tú.  
 —¿Tropas? ¿Tienes tú tropas?  
 —¿Por qué no?  
 —¿Y qué tropas?  
 —Vas á verlo. Tengo en primer lugar todo el ejército que los señores de Guisa forman en Lorena.  
 —¿Estás loco?  
 —No por cierto; un verdadero ejército; lo menos 6000 hombres.  
 —¿Pero con qué objeto? Tú, que tienes tanto miedo al señor de Mayenne, ¿habias de ir á que te defendieran precisamente los soldados del Sr. de Guisa?  
 —Porque me he muerto.  
 —¿Vuelves á chancarte?  
 —Nada de eso: siendo Chicot á quien el Sr. de Mayenne tenía entre ojos, me he aprovechado de esta muerte para cambiar de cuerpo, de nombre y de posicion social.  
 —¿Luego no eres ya Chicot? dijo el Rey.  
 —No.  
 —¿Pues quién eres?  
 —Soy Roberto Briquet, antiguo negociante é individuo de la liga.  
 —¿Tú de la liga, Chicot?  
 —Y furibundo: lo que hace que, á condicion de no ver demasiado cerca al Sr. de Mayenne, tenga yo, Roberto Briquet, miembro de la santa union, para mi defensa personal, en pri-

mer lugar al ejército de Lorena; es decir, á 6000 hombres. Reten bien los números.  
 —Estoy en ello.  
 —En segundo lugar tengo 100,000 parisienses, sobre poco mas ó menos.  
 —¿Famosos soldados!  
 —Bastante famosos para incomodarte mucho, Príncipe mio. Conque ve contando; 100,000 por un lado y 6000 por otro son 106,000. Agrega despues el Parlamento, el Papa, los españoles, el cardenal de Bourbon, los flamencos, Enrique de Navarra y el duque de Anjou.  
 —¿Se va concluyendo la lista? preguntó Enrique impaciente.  
 —Todavía me falta nombrar tres auxiliares.  
 —Nómbralos.  
 —Los cuales te aborrecen mucho.  
 —¿Quiénes son?  
 —En primer término los católicos.  
 —¡Ah! Sí, porque dejé con vida á la cuarta parte de los hugonotes.  
 —En segundo los hugonotes, porque exterminaste las otras tres cuartas partes de ellos.  
 —En efecto. ¿Y los terceros?  
 —¿Qué dices de los políticos?  
 —¡Ah! son gentes que no me quieren, ni quieren á mi hermano, ni al duque de Guisa.  
 —Pero quieren á tu cuñado de Navarra.  
 —Con tal que abjure.  
 —¿Crees que eso le eneste mucho?  
 —Para esa gente de que me hablas....  
 —¿Qué?  
 —Es toda la Francia....  
 —Precisamente. Hé ahí mis tropas, porque soy de la liga. Vamos, examina y compara.  
 —Supongo que todo eso es una chanza, Chicot, dijo el Rey sintiendo que el frio se apoderaba de sus venas. (Se continuará.)

encarcelados, separando á los dos europeos de los demas. Los... que se agolaba á las calles á verlos pasar, y con esta ocacion habian de sufrir algunos malos tratamientos los sospechados de ser cristianos. Asi es que todos se llenaron de temor...

Durante la sustanciacion de la causa, el P. Duclas, que era el compañero de prision del otro, fue atacado de una fiebre cerebral. El gran mandarin entonces, temiendo que la muerte viniese á sustraer una victima á la venganza de su amo el Emperador, envió al obispo un gran surtido de medicamentos...

No puedo resistir al deseo de copiar literalmente en este pasaje la relacion que me escribió el digno prelado; escrito sublime por su sencillez, modestia y espíritu de caridad. No se encontrará en todas sus páginas ni una palabra contra sus perseguidores, ni un epíteto derogativo, ni aquellas quejas que serian muy legítimas en tantos años de padecer...

La disenteria se complicó con la fiebre, y yo vi claramente que todo era ya inútil. Advertí pues al P. Duclas que se dijesen al paso de la vida á la eternidad. El recibió gozo á las nuevas, porque de largo tiempo atrás se le habia preparado á morir, y creia que el momento no podia ser mas propicio para comparecer en la presencia de Dios, pues que se hallaba en cadenas por la fe. Uníese á mí para recitar la oracion de los agonizantes, y rindió su alma á Dios el 17 de Julio. Habia ofrecido al Señor, segun me dijo, el sacrificio de su vida porque yo pudiese volver á nuestra misión y trabajar en paz en ella...

El suntuoso mausoleo que el Rey Gia long erigió á monseñor Figueux, obispo de Adrian, subsiste todavía, aunque abandonado, y no está lejos de Sai gon. El gran mandarin me otorgó sin dificultad la gracia de dar á mi amigo sepultura en aquel recinto, porque todavía no han olvidado aquellas gentes los servicios prestados por los franceses al Rey Gia long; y como en aquellos momentos llegó una orden del Emperador para que Mr. Duclas y yo fuéramos conducidos con la cadena al cuello hasta la corte, los mandarin se lamentaban de este terrible contraste...

Además yo mismo su cuerpo de todas las vestiduras sacerdotales; recé todo el oficio de difuntos por el descanso de su alma: el cadáver se puso en un fello atand como se ven pocos en Europa, y fue conducido á la tierra por unos cuantos soldados. Los cristianos deseaban hacerle un sepulchro, pero andaban medrosos y recelosos, y solo algunos muchachos y nage-res, menos aprensivos del peligro, siguieron el fúnebre cortejo.

No queda pues del P. Duclas sobre la tierra otra cosa que la preciosa recordacion de sus virtudes. Un hecho digno de eterna memoria es que cuando por la primera vez fue arrestado en la capital del reino anamita, como le prepensaran abjurar la fe y pisotear una cruz que le presentaban, el por toda respuesta se prostró á los pies del crucifijo y le besó respetuosamente. (Se continuará)

La colonia francesa de Bourbon ha sido devastada por un huracan. Habia ya seis semanas que llovía á torrentes, y en medio de borrascas amenazadoras, cuando comenzó á soplar un terrible ventanazo el 8 de Febrero. En San Dionisio, capital de la isla, han padecido mucho todas las casas particulares y muchos monumentos públicos; pero los barrios de Santa Susana, Santa María, San Benito, San Andres y Santa Rosa son los que mas han sufrido. Todos los plantíos de viveres han sido destruidos, y la cosecha del café paeció mucho. Las cañas de azúcar han quedado muy maltratadas. El viento y la inundacion han arrasado muchos almácuas, arrabotando semas considerables en azúcares y cereales. Los caminos que estaban al borde de los rios y los islotes de las embocaduras han desaparecido enteramente; muchos negros han perecido, el buque le Nouveau Tro-pique, de Burdeos, se ha perdido en San Benito; la tripulacion se ha salvado.

Este desastre puede acarrear además una crisis en cuanto á las subsistencias; porque Mad. gascar está cerrado al comercio, y sera preciso aguardar mucho tiempo para que lleguen arroyos de las Indias para reemplazar las cosechas perdidas.

La ciudad de Madras ha sido devastada tambien por un viento huracanoso, y 2500 casas, calabonnes y murallas han sido sumergidas y destruidas. Han perecido muchos indios.

SISTEMA METRICO FRANCES.

Francia, por ley de 4 de Junio de 1837, está mandado que se excluyese del sistema métrico siguiente:

TABLAS DE LAS MEDIDAS LEGALES.

Medidas de longitud.

Metro. . . . . La diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre.

Milímetro. . . Milésima parte del metro. Centímetro. . . Centésima parte del metro. Decímetro. . . Decima parte del metro. Decámetro. . . Diez metros. Hectómetro. . . Cien metros. Kilómetro. . . Mil metros. Miriámetro. . . Diez mil metros.

Medidas agrarias.

Area. . . . . Cien metros cuadrados. Centiarea. . . Centésima parte del área. Hectiarea. . . Cien áreas. Miriarea. . . . Diez mil áreas.

Medidas de capacidad.

Litro. . . . . Decímetro cúbico. Decilitro. . . Decima parte del litro. Decálitro. . . Diez litros. Hectólitro. . . Cien litros. Kilólitro. . . Mil litros.

Medidas de solidez.

Esterio. . . . Metro cúbico. Decisterio. . . Decima parte del esterio. Decasterio. . . Diez esterios.

Pesos.

Gramo. . . . . Peso de un centímetro cúbico de agua á 4º centígrados.

Milígramo. . . Milésima parte del gramo. Centígramo. . . Centésima parte del gramo. Decígramo. . . Decima parte del gramo. Decagramo. . . Diez gramos. Hectógramo. . . Cien gramos. Kilógramo. . . Mil gramos. Miriágramo. . . Diez mil gramos.

Monedas.

Franco. . . . . Cinco gramos de plata de ley 9/10 de fino. Centimo. . . . Centésima parte del franco. Décimo. . . . . Décima parte del franco.

Esta nomenclatura, al parecer enrevesada, es la mas sencilla del mundo. Sabidos los nombres de las medidas y pesos primarias metro, área, litro, esterio y gramo (tomado del griego), está, como quien dice, sabido todo.

Las medidas secundarias, que son diez, ciento, mil, diez mil veces mayores que la primaria, se designan anteponiendo las denominaciones numéricas deca, hecto, kilo y miria: estos nombres tomados tambien del griego, significan diez, ciento, mil y diez mil. Asi hemos visto que decámetro significa diez metros; hectárea significa cien áreas; kilólitro significa mil litros; miriágramos significa diez mil gramos.

Las medidas secundarias, que son diez, ciento, mil veces menores que las primarias, se designan anteponiendo las denominaciones numéricas, deci, centi y mili. Estos nombres, tomados del latin, equivalen á décima parte, centésima parte y milésima parte. Asi hemos visto que decímetro significa la décima parte de un metro; centiárea significa la centésima parte de un área; milígramo significa la milésima parte de un gramo.

Concluiremos con la correspondencia aproximada de las medidas francesas con las castellanas.

El metro equivale á 55,889 pies castellanos, ó sean 3 pies y poco mas de 7 pulgadas.

El arco equivale á un cuadro ó cuadrado de unos 56 pies castellanos de lado.

El litro equivale á poco menos de media azumbre, 141 litros hacen 70 azumbres. Considerando como medida de capacidad para los líquidos, equivale el litro á poco menos de la quinta parte de un celemin: 100 litros hacen 21 celmines.

El esterio equivale á 6½ pies cúbicos de Castilla.

El gramo equivale á 20 granos del marco de Castilla.

El franco equivale á 5 rs. 27 mrs. de vellón.

AVISOS.

Aviso á los Sres. administradores de correos.

Por el correo del día 15 de Junio último se dirigió un pliego con sobre á D. Gabriel Balbuena, vecino de Leon, en el cual se le remitían documentos interesantes; y aun cuando hay certeza de que el sobre iba bien puesto, pudiera suceder habérsele dado equivocada direccion desde esta corte; y no habiendo llegado aun á su destino, se suplica á dichos Sres. administradores que si en la de su cargo existiese dicho pliego á nombre del referido Sr. Balbuena, se sirvan dirigirlo á la ciudad de Leon, en Castilla la Vieja, en lo que harán un singular favor á la casa remesante.

La sociedad comercial titulada Villa de Madrid, deseando proporcionar al público toda la comodidad y ventajas posibles, ha puesto entre las ropas y trajes que presenta á la venta una seccion de lutos en el pasaje de su establecimiento que cruza desde la calle de Espoz y Mina á la de la Victoria. Hasta ahora en todos los casos de fallecimiento, la personas de la familia han tenido que ocuparse de esta atencion tan penitosa y desagradable como impropia en momentos de dolor, ó confiarla á gentes extrañas que por lo comun no la desempeñaban sino tardía é imperfectamente. Desde el día 15 del corriente los que se encuentran en tales circunstancias pueden dirigirse á la villa de Madrid, donde encontrarán ya hecho todo lo relativo á trajes de luto, así para señora como para caballero, ó si prefieren que se los arreglen segun su medida y gusto los tendrán dispuestos dentro de las 24 horas siguientes al aviso con toda perfeccion y economía. De esperar es que el público conozca toda la ventaja de este establecimiento, y lo favorezca con su concurrencia.

CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS.

La junta de gobierno y direccion, en sesion celebrada en 30 de Junio, visto el estado de la sociedad y balance semestral de sus operaciones, se ha servido resolver, que sin perjuicio de la autorizacion acordada con fecha 27 de Diciembre último para

que la direccion pueda pedir á los Sres. accionistas un dividendo pasivo de 2 1/2 por 100, se reparta á los mismos un 6 por 100 sobre el efectivo desembolso de sus acciones, comprendiendo parte de las utilidades realizadas desde 1º de Enero hasta 30 de Junio del corriente año, cuyo dividendo, previas las formalidades de estilo, será satisfecho en las oficinas de la sociedad, calle de Carretas, núm. 14, desde el día 20 del corriente y siguientes, exceptuando los festivos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 5 de Julio de 1847.—El director, secretario, Lorenzo Calvo y Matro.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La direccion ha señalado el jueves 8 del corriente á las ocho de la noche para la segunda sesion de la junta general de accionistas en la sala de juntas del Banco español de San Fernando.

Se suplica á los Sres. accionistas se sirvan presentar á la entrada la papleta que les fue expedida para la primera sesion, y en la que se señala el número de votos que corresponde á cada uno.

Madrid 5 de Julio de 1847.—El secretario, Antonio Florea.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Julio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 27.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 49 ds. 28 ca. Paris, 5 fs. 23 ca pag.

Alicante, 1 1/8 din. b. Málaga, 1 din. b. Barcelona pa. fs., 1 id. id. Santander, 1 1/2 b. Bilbao, 1 1/2 b. Santiago, 1 1/4 id. Cádiz, 1 3/4 id. Sevilla, 1 5/8 id. Coruña, 1 3/4 din. b. Valencia, 1 5/8 din. b. Granada, 3/4 id. id. Zaragoza, 1/4 id. id.

Cuentos de tetras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Luis María Barrionuevo, juez interino de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la villa de Trigueros, en esta provincia, por Fernando Alonso Pancho, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte el presente en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderados á alegar y probar el que les asista; aperechidos que de no hacerlo así se sostanciará el expediente en su rebelia, y les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así mandado en el que pendiere en mi juzgado á instancia de Doña Ignacia Fernandez, vecina de Trigueros.

Dado en Huelva á 23 de Junio de 1847.—Luis María Barrionuevo.—Por mandado de su merced, Antonio de la Corte.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Francisco Leal Galaz, el capitán Juan de Salcedo y Silva, Francisca Roldan, Francisco Lizaur y el doctor D Alonso Barea, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo aperechimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre division y adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente con otros de igual tenor.

Sevilla 25 de Junio de 1847.—José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

BIBLIOGRAFIA.

FLORA del universo. Descripcion de las plantas útiles y agradables, su cultura, sus propiedades agrícolas é industriales, su clasificacion, etimología, patria &c. Obra ilustrada con magníficas láminas iluminadas en vista del natural, sumamente interesante y útil para los que se dedican al estudio de las diferentes producciones de la naturaleza, é indispensable para todos los artistas.

Se han publicado las entregas desde la 34 á la 41 inclusive. Se suscribe en esta corte en la librería de la señora viuda de Razola, y en Barcelona en la de la señora viuda Mayol é hijos, á 4 rs. entrega y á 5 en las demas puntos del reino.

TEATROS.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

Sinfonia.

La lindísima comedia en un acto titulada

EL LEGADO.

Se bailará el jaleo de Jerez por la primera bolera.

Seguirá la graciosa pieza en un acto titulada

DOS AMOS PARA UN CRIADO.

Un buen intermedio de baile.

Finalizará la funcion con la aplaudida pieza andaluza, original de D. José Sanz Perez, titulada

TOO EZ JASTA QUE ME ENFAE.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.